CONTRATO Nº 017/2012

"Adquisición de Semáforos"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ*** en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, y por la otra el ***SR. CARLOS CONCEPCIÓN FIGUEREDO SANABRIA,*** con Cédula de Identidad N° 400.433 en carácter de ***PROPIETARIO*** de la Empresa ***DELTA IMPORTACIONES*** con RUC 400433-7 domiciliado sobre las calles Batalla de Yotororó 511 casi Guillermo Giménez, Ciudad de Ñemby, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA***, denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y:---

CLAUSULA PRIMERA: ***ACLARACIONES PREVIAS***: las partes identifican lo siguiente: --

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.----------

2. En consideración a los pagos mencionados más adelante, que ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*** efectuará a ***LA CONTRATISTA***, por el presente Contrato, éste se compromete a la provisión de **Adquisición de Semáforos**.----------

*3. **LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** abonará a ***LA CONTRATISTA***, en consideración de la **Adquisición de Semáforos** requerida, así como los accesorios correspondientes, el Precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulados en el mismo.----------

CLAUSULA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ----------

El presente contrato es resultado del Llamado a cuyo **ID** es Nº 231065 convocado por ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** para la presentación de ofertas, para "**Adquisición de Semáforos**" de conformidad a la Adjudicación s/Resolución Municipal Nº 3086/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012.----------

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO ----------

El Objeto del Contrato es el "**Adquisición de Semáforos**". Que ***LA CONTRATISTA*** se obliga a proveer y cuyos detalles están descriptos en las Especificaciones Técnicas. Y que ***LA CONTRATISTA*** declara que tiene completo conocimiento de todas las condiciones que afectan la Contratación para la "**Adquisición de Semáforos**", habiendo efectuado para este fin todos los estudios e investigaciones que a su parecer son necesarios.----------

CLAUSULA CUARTA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** ----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) El presente contrato y sus Anexos.----------
(b) Resolución de la Intendencia Nº 3086/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012-----

(c) Las Especificaciones Técnicas y Planillas.de la carta de invitación----------
(d) Oferta y la lista de precios presentada en fecha 16 de Noviembre de 2012.---
(e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.---

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA QUINTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Y El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Financiamiento del "**Adquisición de Semáforos**" será imputado en el Subgrupo 530_"Adqusición de Maquinarias y Herramientas Mayores", y afectada a los créditos presupuestarios del Presupuesto de ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** para Ejercicio 2012, con Fuente de Financiamiento: FF 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador OF 30, OF 11 "Royalties y Compensaciones".----------

CLAUSULA SEXTA: CONSTITUCION DE DOMICILIO: A los efectos del presente contrato ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** fija domicilio en la calle Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé y ***LA CONTRATISTA*** fija domicilio sobre las calles Batalla de Yotororó 511 casi Guillermo Giménez, Ciudad de Ñemby y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.----------

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El Contrato abarcará por un periodo de 45 días, a partir de la fecha de celebración del mismo conforme a la Ley sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS.----------

LA CONTRATISTA se compromete a entregar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato las siguientes Adquisiciones de Semáforos durante el transcurso del año 2012: ----------

Adquisición de Semáforos								
Item	Descripción del Bien	Código Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Semáforos	46161504-001	Unidad	Unidad	Delta - Tacuar - MicroElectrónica	1	Gs. 27.000.000	Gs. 27.000.000
2	Semáforos	46161504-002	Unidad	Unidad	Delta - Tacuar - MicroElectrónica	1	Gs. 27.000.000	Gs. 27.000.000
	TOTAL							GS. 54.000.000

CLAUSULA NOVENA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051) ----------

El precio total del suministro, incluido todos los gravámenes, asciende a la suma de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) con la siguiente forma de pago: Al CONTADO, a la entrega y colocación de los Semáforos en según las especificaciones que se detalla en el Anexo 3 de la Carta de Invitación y de la Cláusula Octava del presente Contrato, con la presentación de facturas legales correspondientes.----------

CLAUSULA DECIMA: **GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).--**

La Garantía de fábrica será de 02 (dos) años para la reparación o el cambio total de los repuestos por nuevos que sufran desperfectos que pudiesen tener los mismos. ----------

CLAUSULA UNDECIMA: **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------**

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente manera: ----------
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** tiene la facultad de aplicar a ***EL CONTRATISTA*** una multa por incumplimiento del plazo establecido en el presente contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, el mismo deberá abonar a la ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** una multa del 1% (un por ciento) diario sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ** en el Rubro Presupuestario **"Otros Ingresos no Tributarios"**.----------

CLAUSULA DUODECIMA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).-**

Adquisición de Semáforos.----------

ESPECIFICACIONES TECNCAS: ----------

Según lo establecido en la Carta de Invitación Anexo 3.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: ----------

El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en la Carta de Invitación. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: b) **DECLARACIÓN JURADA**. El plazo de fiel cumplimiento abarcará por un período de 45 días.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------**

Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato y están exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

Se podrá dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, por las causales prescriptas en los artículos 57, 58, 59 y 60 establecidas en la Ley N° 2051/0, y por; causales determinadas en el artículo 35 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC)----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas") ----------

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso - administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por: ----------

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o; ----------

- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03. ----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO: ----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I. Nº 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I. Nº 727.436

Sr. Carlos Concepción Figueredo Sanabria
Propietario – DELTA Importaciones
C.I.Nº 400.433